

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19083** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario-000629/2006 Necesario, de la deudora concursada Valmarer, S.L., con CIF n.º B-97319214, con domicilio en Plaza Obispo Amigo, n.º 6, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil quince por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180021453-1